

19 de julio 2021
DP-OGD-0677-2021

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Señora
Priscilla Zúñiga Villalobos
Viceministra
Ministerio de Gobernación y Policía

Estimado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo. El día 18 de julio de 2021 se recibió correo electrónico dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviado por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, por medio del cual hace llegar oficio MLC-DAM-OF-285-2021 solicitando eliminar restricciones y reforzar la seguridad para contener la migración irregular en la zona fronteriza.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: alonso.alan@munilacruz.go.cr y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

19 de julio 2021
DP-OGD-0677-2021
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Adjunto: oficio MLC-DAM-OF-285-2021

c.: Señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, Guanacaste.